

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202110 247
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 14 14
No. OFICIO: 1339 del 14/10/2021
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V. CONDICION DE PAGO
CREDITO A 30 DIAS

FECHA SUCURSAL N.SOL. :202110-262
26/10/2021 97 COMPRAS PARA HMC

NIT: 0614-120315-104-1

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO
MED-0610 DOXORRUBICINA 50MG .

CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTAL
12 42.0000 \$ 504.00

LICDA. GIDDALTHI BRICEÑA-ADMIN. DE ODC.

TEL.2250-0080

LIBRE GESTIÓN COSAM N°46/2021 "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM". BIEN ADJUDICADO: 1) DOXORRUBICINA CLORHIDRATO POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE USP 50 MG. MARCA: SEVEN PHARMA. PAIS DE ORIGEN: INDIA. CANTIDAD: 12 UNIDADES. FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DIAS. TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA. VENCIMIENTO: MAYOR A DOCE MESES. LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BERNAL Y FINAL BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR, DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, DENTRO DEL COMPLEJO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. FAVOR EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (HMC). (Aplica para bienes adquiridos)
Total Compra: 504.00
I.V.A.: 0.00
NOTA: Toda reimposición de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA
Total : 504.00

Revisado Por:
Licda. Jennifer Magdalena Mendc
Depto. Apoyo al COSAM

V. GERENCIA DE
Licda. Mirta Roberto Hernández R
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvarero
Gerente General

Elaborado por:
Jhony Brayan Morales
Técnico GACI

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Belloso Campos
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.